



**CONDICIONES DE CALIDAD PARA
PROGRAMAS ACADÉMICOS
DECRETO 0529 DE 2024
CARTILLA GUÍA**

**PRE-RADICADO CONDICIONES INSTITUCIONALES
Y RADICADO**



Fabián Jaimes Lara

PRE-RADICADO CONDICIONES INSTITUCIONALES Y RADICADO
CONDICIONES DE CALIDAD PARA PROGRAMAS ACADÉMICOS
DECRETO 0529 DE 2024

COMENTADO LEY 1188 DE
ABRIL 25 DE 2008
DECRETO 1075 DE 2015
DECRETO 1330 DE L 26 DE
JUNIO DE 2019
DECRETO 0529 DEL 29 DE
ABRIL DE 2024

Índice

1.	Introducción y objetivos	5
2.	Pre-radicado	6
2.1.	Convenios para Condiciones Institucionales	10
2.2.	Documento Maestro Condiciones Institucionales	11
3.	Radicado	19
3.1.	Convenios en la Oferta de Programas Académicos	22
3.2.	Oferta del Programa Académico posterior al Otorgamiento. Modificación o Renovación.	23
3.3.	Modificación del decreto 1075 de 2015 frente al otorgamiento del registro calificado de los programas académicos de instituciones acreditadas en alta calidad institucional – Decreto 0529 de 2024.	24
3.4.	Documento Maestro Condiciones Específicas de Calidad Programas Académicas	25
4.	Visita de Pares	35
5.	Resumen de las modificaciones que se dan del decreto 1330 de 2019 frente al decreto 0529 de 2024	37
6.	Referencias bibliográficas	40

<i>Ilustración 1. Trámite ante el Ministerio Pre-radicado</i>	<i>6</i>
<i>Ilustración 2. Trámite ante el Ministerio Radicado</i>	<i>19</i>
<i>Tabla 1. Condiciones de Calidad Institucional Pre-radicado</i>	<i>11</i>
<i>Tabla 2. Condiciones de Calidad Radicado – Programa Académicos</i>	<i>25</i>
<i>Tabla 3. Salas de Conaces</i>	<i>35</i>
<i>Tabla 4. Comparativo 1330 y 0529</i>	<i>37</i>

1. Introducción y objetivos

Pre-Radicado.

Dentro del Pre-Radicado se deben identificar las condiciones de calidad necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las funciones sustantivas de las Universidades, Instituciones Universitarias e Instituciones Tecnológicas y/o Técnicas profesionales en coherencia con su tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas de pre y posgrado que oferte.

El Objetivo será identificar los mecanismos que incorporan las Instituciones de Educación superior para promover la práctica y cultura de la rendición de cuentas como una acción de reconocimiento a la gestión institucional cuyo fin es el fortalecimiento del gobierno institucional.

- Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores
- Estructura administrativa y académica
- Cultura de la autoevaluación
- Programa de egresados
- Modelo de bienestar
- Recursos suficientes



Radicado.

Dentro del Radicado se deben identificar las condiciones de calidad específicas y necesarias para los programas de pre y/o posgrado que facilitan y promueven el desarrollo de las funciones sustantivas de las Universidades, Instituciones Universitarias e Instituciones Tecnológicas y/o Técnicas profesionales en coherencia con su tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades y/o metodologías (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades).

El Objetivo será identificar los temas a relacionar en las condiciones específicas de los programas de pre y/o posgrados cuyo fin estará dado en la pertinencia y necesidad del entorno y contexto.

- Denominación y Justificación
- Aspectos curriculares y Organización de actividades académicas y proceso formativo
- Investigación, innovación y/o creación artística y cultural y Relación con el sector externo
- Profesores. Medios educativos e Infraestructura física y tecnológica
- Visita de Pares Institucional
- Visita de Pares Programa

Para mayor profundidad indagar en:

- Norma Técnica para Pares Académicos NTPA-MEN. Ministerio de Educación Nacional.
- Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 1188 de 2008, Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior.
- Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 1330 de julio 25 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 0529 de abril 29 de 2024, Por medio del cual se modifica parcialmente el capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación

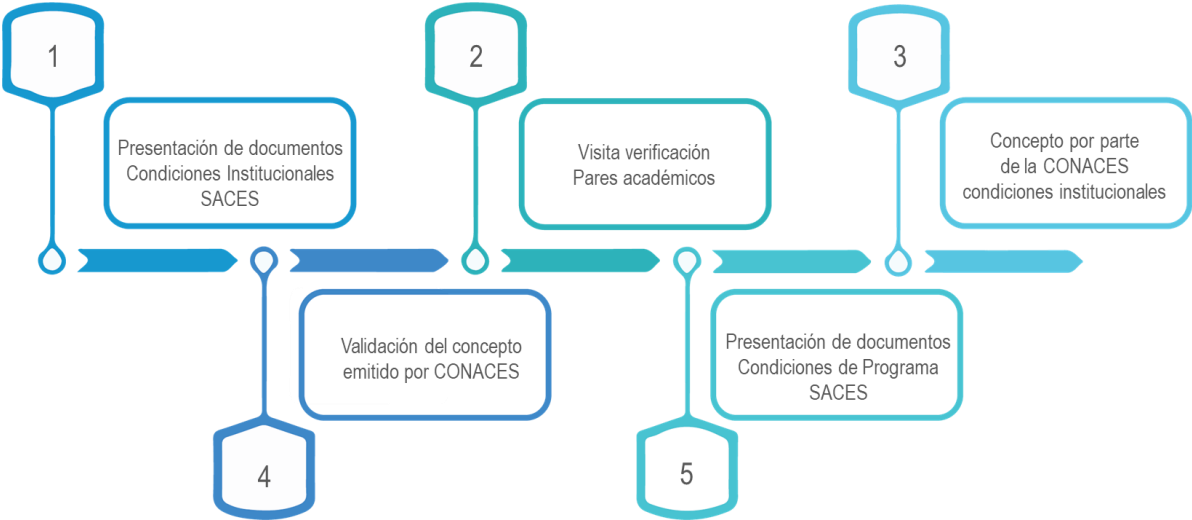
Pre Radicado

La normatividad vigente establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado. *“La etapa de pre radicación comienza con la entrega de los documentos de solicitud por parte de la institución, una vez tenga lugar la visita de verificación de condiciones institucionales junto con el respectivo informe. Resultado de la visita, la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES- emite el concepto de condiciones institucionales. Esta etapa termina con la validación del concepto por parte del Ministerio de Educación Nacional.”*

En la siguiente ilustración se evidencia el trámite que cursa una solicitud de Pre-radicado ante el Ministerio de Educación Nacional.



Ilustración 1. Trámite ante el Ministerio Pre-radicado



Fuente. Decreto 1075 y Decreto 1330

Con la visión de cobertura que desea el gobierno nacional, así como poder llegar a toda la geografía nacional mediante las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC y los Lugares de desarrollo, el 29 de abril de 2024 se expide el decreto 0529, cuyo objetivo se da en evaluar las condiciones de carácter institucional desde una infraestructura robusta y sólida para la formación en modalidad virtual.

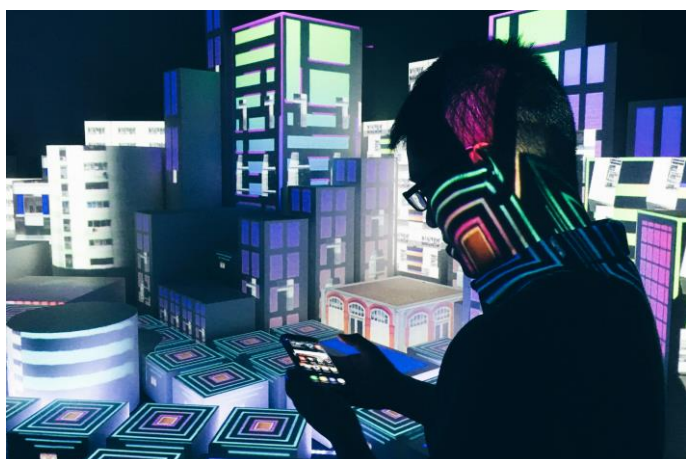
Según el decreto 0529 de abril 29 de 2024, artículo 2°; modifica los artículos 2.5.3.2.3.1.8 y 2.5.3.2.3.1.9 del Decreto 1075 de 2015, los cuales quedaron así:

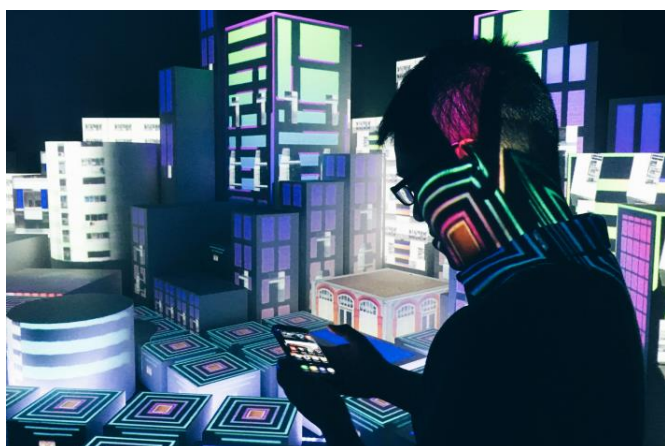
"Artículo 2.5.3.2.3.1.8. Evaluación de las condiciones de carácter institucional. El Ministerio de Educación Nacional evaluará el cumplimiento de las condiciones de calidad de carácter institucional en la etapa de pre radicación, la cual deberá surtir la institución de manera previa o paralela a la etapa de radicación.



Según el Decreto 0529 de 2024: En la solicitud de etapa de pre radicación con miras a una infraestructura tecnológica y lograr formación en modalidad virtual de calidad, la institución deberá:

- a. *Identificar los municipios, los distritos, las áreas no municipalizadas y/o los territorios indígenas definidos para el desarrollo y oferta de sus programas académicos, y/o establecer si tendrá oferta académica en la modalidad virtual.*
- b. *Evidenciar el cumplimiento de las condiciones de calidad de carácter institucional en los municipios, los distritos, las áreas no municipalizadas y/o los territorios indígenas. Asimismo, la institución evidenciará el cumplimiento de las condiciones de calidad de carácter institucional para el desarrollo de oferta académica en la modalidad virtual.*





Para comprender un poco más como el Ministerio de Educación Nacional, define Modalidad. Metodología y Centro de Desarrollo; extraemos las definiciones del Decreto 0529 de abril 29 de 2024.

- α. Artículo 2.5.3.2.2.5. Definición de modalidad. Es el modo utilizado que integra un conjunto de opciones organizativas y/o curriculares que buscan dar respuesta a requerimientos específicos del programa académico y atender características conceptuales que faciliten el acceso a los estudiantes, en condiciones diversas de tiempo y espacio. Son modalidades para el desarrollo y oferta de programas académicos de educación superior las siguientes: presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen las anteriores modalidades.*

La combinación de las modalidades presencial, a distancia o dual con la modalidad virtual se denominará modalidad híbrida, y se identificarán como híbrida (presencial- virtual), híbrida (a distancia - virtual) e híbrida (dual - virtual). Corresponderá a la institución justificar, en la respectiva solicitud, la combinación de modalidades a partir del desarrollo de las condiciones de calidad.

Parágrafo. El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones como apoyo de las actividades académicas de los programas en modalidad presencial, a distancia o dual, deberá declararse en la respectiva solicitud como desarrollo de las condiciones de calidad, sin embargo, el uso de estas tecnologías no determina en sí mismo una oferta en modalidad virtual o híbrida.

- b. Artículo 2.5.3.2.2.6. Definición de metodología. Es un conjunto de estrategias educativas, métodos y técnicas estructuradas y organizadas para posibilitar el aprendizaje de los estudiantes dentro del proceso formativo.*

- c. *Artículo 2.5.3.2.2.7. Lugar de desarrollo. Es el espacio geográfico autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para desarrollar un programa académico de educación superior y reportar la matrícula de estudiantes. La institución de educación superior definirá de manera autónoma la integración del lugar de desarrollo del programa académico e identificará el (los) municipio(s), distrito(s), área (s) no municipalizada(s) y/o territorio(s) indígena(s) que lo conforma(n).*

A los programas académicos en las modalidades a distancia y virtual no se les identificará lugar de desarrollo, sin embargo, los programas en la modalidad a distancia deberán reportar el (los) municipio(s), distrito (s), área(s) no municipalizada(s) y/o territorio(s) indígena(s) donde se ubican los centros de atención tutorial, entendidos estos como los espacios en los que se llevan a cabo actividades académicas de acompañamiento directo al estudiante. Sin embargo, la institución autónomamente podrá definir la integración del lugar de desarrollo para los programas en las modalidades a distancia y virtual, lo cual deberá justificar en el desarrollo de las condiciones de calidad de programa.

En el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES se registrarán el (los) municipio(s), distrito(s), área(s) no municipalizada(s) y/o territorio(s) indígena(s) que integra(n) el lugar de desarrollo del programa académico y aquellos en los que se ubican los centros de atención tutorial.



2.1. Convenios para Condiciones

Según el decreto 0529 de 2024 en su artículo 2.5.3.2.5.1. *Convenios y alianzas. En el marco de las solicitudes de etapa de pre radicación, de otorgamiento o renovación del registro calificado, y de modificación de programa, la institución podrá presentar el desarrollo de alianzas y convenios con instituciones de educación básica, media, superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como con organizaciones públicas o privadas que apoyen el desarrollo de las actividades, con el propósito de soportar el cumplimiento de condiciones de calidad de carácter institucional y de programa.*

Igualmente, en su Artículo 2.5.3.2.5.2. Convenios entre instituciones para el desarrollo de programas académicos. Dos o más instituciones podrán celebrar un convenio para la oferta, desarrollo y titulación conjunta de programas académicos de educación superior. Las solicitudes de otorgamiento o renovación del registro calificado o de modificación del programa académico deberán presentarse ante el Ministerio de Educación Nacional, a través de la herramienta tecnológica o mecanismo que se disponga para ello, por el representante legal de una de las instituciones, adjuntando el convenio y la manifestación de voluntad de los otros representantes legales que participan en la solicitud.

Si la Institución desea tener un convenio con otra IES acreditada o institución con concepto favorable de condiciones institucionales para oferta académica en la modalidad virtual y/o en los respectivos municipios, distritos, áreas no municipalizadas y/o territorio indígena que integran e/ lugar de desarrollo del programa académico, no se requiere que la institución presente solicitud de etapa de pre radicación para estos, sino que deberá presentar el correspondiente convenio en cada una de la(s) solicitud(es) de otorgamiento o renovación de registro calificado, así como de modificación de programa académico que vincule la oferta académica en modalidad virtual y/o en los municipios, distritos, áreas no municipalizadas y/o territorios indígenas que integran el Lugar de Desarrollo.



2.2. Documento Maestro

Condiciones Institucionales

Toda Institución de Educación Superior que busque las condiciones institucionales desde (Modalidad, Metodología y/o Lugar de Desarrollo); tendrá que evidenciar las siguientes condiciones de calidad:

Tabla 1. Condiciones de Calidad Institucional Pre-radicado

CONDICIÓN DE CALIDAD No. 1.	
MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES Y PROFESORES	
ANEXOS Y/O POLÍTICAS	CONTENIDO
- Proceso de Admisión y Matriculación por Modalidades. - Perfil del Estudiante - Reglamento estudiante - Diferentes Modalidades - Políticas de Bienestar - Ingreso y Permanencia - Modelo de Evaluación Estudiantes - Proyección de Estudiantes por los próximo 7 años según oferta académica. (Modalidad y Lugar de Desarrollo) - Reglamento Docente - Perfil del Docente - Plan de Formación Docentes - TIC - Política de Escalafón y Carrera Docente - Tratamiento y uso de datos admisiones. - Plataforma de interacción TIC docente, estudiante y plataforma TIC administrativa y académica - Sistema de seguimiento, evaluación y retroalimentación a los profesores. - Proyección de Docentes por los próximos 7 años. (Modalidad y Lugar de Desarrollo)	IDENTIDAD INSTITUCIONAL - Misión institucional - Visión Institucional - Principios orientadores y Valores - Objetivos Institucionales MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - Reglamento estudiantil - Proceso de Admisión - Condiciones de Ingreso y Permanencia - Perfil del estudiante - Interacción Docente vs Estudiante para las diferentes modalidades - Estrategias de Permanencia Institucional - Estrategias de Pago - Inducción a estudiantes - Mecanismo de difusión - Mecanismos de evaluación de estudiantes - Proceso evaluativo. - Calificación de evaluaciones - Mecanismos de participación y representación estudiantil MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE - Actividades de la labor docente - Categoría de los docentes - Selección de docentes

• Sitio web (URL) actualizado con todos Anexos y/o políticas	• Escalafón docente • Contratación docente • Proceso de Inducción Docente • Plan de formación y capacitación docente • Mecanismos de participación y representación docente • Evaluación docente • Estímulos al ejercicio de la docencia
--	--

CONDICIÓN DE CALIDAD No. 2. ESTRUCTURA ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	
ANEXOS Y/O POLÍTICAS	CONTENIDO
• Estatutos • Régimen de Participación Democrática • Plan de Desarrollo. • Manual de Funciones Académico y Administrativo. • Reglamento Interno de Trabajo • Descripción de los espacios de participación de la comunidad académica • Sistema Integrado de Calidad • Procedimiento de Rendición de Cuentas URL • Proyecto Educativo Institucional • Modelo Pedagógico • Reglamento de Créditos Académicos • Lineamientos Curriculares • Política de Resultados de Aprendizaje • Política de Investigación • Reglamento de grupos y semilleros de investigación. • Política de Opciones de Grado • Política de Relación con Sector y Proyección Social • Política de bilingüismo e Internacionalización • Política de Movilidad nacional e Internacional	ESTRUCTURA ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO - ORGANIGRAMA • Descripción de órganos superiores. Ejemplo: Junta Directiva, Rector, Consejo Académico SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN • Descripción de los procesos para soportar el sistema interno de aseguramiento de la calidad y la planeación institucional • Política SIC • Autorregulación. • Plan De Mejoramiento. • Sistema De Gestión De La Calidad SISTEMAS DE DIVULGACIÓN DE LA IES • Página Web Institucional. • Correo Electrónico Institucional. COMPONENTE PEDAGÓGICO Y CURRICULAR • Modelo Pedagógico • Características del Modelo Pedagógico • Estrategias del Modelo Pedagógico • Fundamentación del Currículo • Aspectos Curriculares - Estructura Curricular – Modalidades y Lugar de Desarrollo • Objetivos curriculares- Modalidades y Lugar de Desarrollo

• Plan y proyección de la Internacionalización a 7 años	• Lineamientos Institucionales para la Asignación de Créditos Académicos – Modalidades y Lugar de Desarrollo • Organización de Planes de Estudios según Áreas de Conocimiento, Modalidades y Lugar de Desarrollo • Formación por Competencias y Resultados de Aprendizaje • La relación del proceso de aprendizaje del estudiante desde su conocimiento (El Estudiante Sabrá), comprensión (El Estudiante Comprenderá) y desempeño (El Estudiante Hará) • Los Resultados de Aprendizaje, la didáctica y la evaluación - Modalidades y Lugar de Desarrollo • Bilingüismo - Modalidades y Lugar de Desarrollo • Modelo de Evaluación MODELO DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL - MODALIDADES Y LUGAR DE DESARROLLO • Objetivos del Modelo de Investigación • Estrategias del Modelo de Investigación • Políticas institucionales de investigación • Estructura Organizacional - Investigación, Innovación y/o Creación Artística y Cultural • Comité de Investigaciones • Líneas de Investigación • Grupos de Investigación • Semilleros de Investigación • Ejes Temáticos • Articulación de la Investigación con las Modalidades y Lugar de Desarrollo • E Learning, Bi Learning, M Learning • Proyección de la Investigación a 7 años • Cualificación y Capacitación docente
---	--

	PROYECCIÓN SOCIAL Y RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO • Políticas de Relación con el Sector Externo - Modalidades y Lugar de Desarrollo • Convenios con el sector público y privado • Políticas de la Proyección Social - Modalidades y Lugar de Desarrollo • Extensión y Educación Continua • Proyectos de Investigación y Relación con el Sector Externo a 7 años. • Proyectos Específicos • Proyecto de investigación • Proyecto de Emprendimiento • Incentivos para Docentes y Estudiantes • Medios de Difusión de la Investigación revistas INTERNACIONALIZACIÓN • Convenios • Plan de internacionalización de la IES
--	---

CONDICIÓN DE CALIDAD No. 3. AUTOEVALUACIÓN	
ANEXOS Y/O POLÍTICAS	CONTENIDO
• Política de Autoevaluación. • Últimos tres informes de autoevaluación • Manuales de procesos y procedimientos	AUTOEVALUACIÓN • Antecedentes • Mapa de Procesos • Autoevaluación Institucional • Propósito • Objetivo General • Objetivos Específicos • Principios. • Modelo de Autoevaluación Institucional • Factores y características para la Corporación y sus programas académicos • Elaboración de Juicios. • Informe de Autoevaluación • La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento,

	teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior. • Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos. • Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso. • La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución. • Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado. • Autoevaluaciones de los últimos tres años
--	--

CONDICIÓN DE CALIDAD No. 4. EGRESADOS	
ANEXOS Y/O POLÍTICAS	CONTENIDO
• Política de seguimiento a egresados • Evidencias de encuentros a Egresados • Portafolio de Educación Continua y posgrados para Egresados. – Incentivos • Régimen de participación democrática	EGRESADOS • Políticas y Estrategias Institucionales para el Programa de Egresados • Misión del Programa de Egresados. • Visión del Programa de Egresados • Políticas Sobre La Relación de la Institución Con Sus Egresados • Estrategias de Seguimiento a Egresados • Sistema de Acompañamiento y Seguimiento al Egresados • Bolsa de Empleo • Actividades de Bienestar para los Egresados • Área de Quejas y Reclamos • Incentivos y Beneficios a los Egresados • Merito a Egresados • Numero de Egresados por programas • Página Web y Egresados

	• Redes Sociales • Plan de Emprendimiento para apoyar a los Egresados • Acciones del Plan de Emprendimiento e Innovación • Encuentros de egresados
--	---

CONDICIÓN DE CALIDAD No. 5. BIENESTAR INSTITUCIONAL	
ANEXOS Y/O POLÍTICAS	CONTENIDO
• Reglamento de Bienestar - Modalidades y Lugar de Desarrollo • Política de Bienestar - Modalidades y Lugar de Desarrollo • Portafolio de actividades de Bienestar Institucional. - Modalidades y Lugar de Desarrollo • Convenios para actividades de Bienestar - Modalidades y Lugar de Desarrollo • Repositorio de Imágenes espacios de Bienestar - Modalidades y Lugar de Desarrollo. • Espacio para quejas y reclamos – URL • Participación de la comunidad académica y administrativa en las actividades de Bienestar.	BIENESTAR INSTITUCIONAL • Fundamentos del Bienestar Institucional • Política para el fomento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa PROGRAMA - CALIDAD DE VIDA Y SALUD INTEGRAL • Brigadas de salud. • Promoción y prevención integral • Servicios Psicológicos • Salud Ocupacional PROGRAMA - ÁREA DE DEPORTES Y RECREACIÓN • Programa de Deporte y Recreación • Actividades Recreativas en la Institución • Semana Cultura y Arte PROGRAMA DE INDUCCIÓN • Inducción a estudiantes nuevos • Inducción/Reinducción Administrativa Y Docente • Inducción Administrativa • Reinducción Administrativa • Asesoría y Acompañamiento PROGRAMAS Y CONVENIOS PARA LA PROMOCIÓN SOCIO- ECONÓMICA • Seguimiento a la Permanencia Estudiantil • Política para la Permanencia Estudiantil. • Comisión para el seguimiento y diseño de estrategias para la permanencia estudiantil

	- Estructura Institucional para el Aseguramiento del Bienestar Institucional ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL - Estilos de Dirección - Cultura Organizacional - Gestión del Cambio - Solución de Conflictos ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES - Política de Equidad e Inclusión Comunidad Académica y Administrativa ESPACIOS DE BIENESTAR RESULTADOS DE BIENESTAR PLAN DE PERMANENCIA
--	--

CONDICIÓN DE CALIDAD No. 6. METAS Y RECURSOS	
ANEXOS Y/O POLÍTICAS	CONTENIDO
- Plan de Desarrollo - Modalidades y Lugar de Desarrollo - Políticas de Contratación – Recurso Humano - Modalidades y Lugar de Desarrollo - Proyección financiera de la contratación académico y administrativo para el portafolio de programas de pregrado, posgrado y educación continua - Modalidades y Lugar de Desarrollo. - Derechos Pecuniarios. - Convenios si se requiera para Lugar de desarrollo. - Política de Inclusión - Norma técnica NTC 6304 - Modalidades y Lugar de Desarrollo - Repositorio de imágenes infraestructura física y tecnología. - Aplicativos académicos y administrativos – Plataformas - Licencias de software institucional académico y administrativo.	METAS Y RECURSOS PLAN DE DESARROLLO - Objetivos Estratégicos POLÍTICA DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO - Mapa de Procesos - Modalidades y Lugar de Desarrollo - Atracción - Convocatoria - Vinculación - Contratación POLÍTICAS DE INCLUSIÓN - Normas Técnicas - Política de Equidad e Inclusión Comunidad Académica y Administrativa - Modalidades y Lugar de Desarrollo - Comité de Equidad e Inclusión - Funciones del Comité de Equidad e Inclusión INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA - Norma Técnica- Modalidades y Lugar de Desarrollo

• Plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos, para los próximos siete (7) años. • Proyección Financiera a 7 años para atender las funciones sustantivas (Docencia, Investigación Relación con el Sector, Proyección Social, Capacitación docente y administrativa, Bienestar, internacionalización, etc) por Modalidades y Lugar de Desarrollo • Política de Inclusión y accesibilidad por Modalidades y Lugar de Desarrollo	• Medios Educativos e Infraestructura Física y Tecnológica - Modalidades y Lugar de Desarrollo • Uso del suelo, seguridad industrial y SST desde la normativa - Modalidades y Lugar de Desarrollo • Descripción de los medios educativos y la infraestructura física y tecnológica - Modalidades y Lugar de Desarrollo • Bases de datos, bibliotecas y medios que permiten el proceso formativo - Modalidades y Lugar de Desarrollo • Plataforma LMS - Modalidades y Lugar de Desarrollo • Centro de creación de Ovas • Ambientes de aprendizaje para facilitar las actividades de formación e interacción - Modalidades y Lugar de Desarrollo • Plataforma académico y administrativo - Modalidades y Lugar de Desarrollo POLÍTICAS Y MECANISMOS PARA LA OBTENCIÓN, PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE RECURSOS FINANCIEROS. • Mecanismos de divulgación de las políticas financiera • Proyección Financiera, para Los Próximos 7 Años, de la Planeación Financiera de Acuerdo con la Naturaleza Jurídica de la Institución. • Presupuesto institucional del año en curso y proyectado, con sus respectivos mecanismos de control para los siguientes 7 años, tanto de funcionamiento como de inversión, discriminados por rubro y por función misional de acuerdo con la naturaleza jurídica de la institución • Entes de Control Externo
--	--

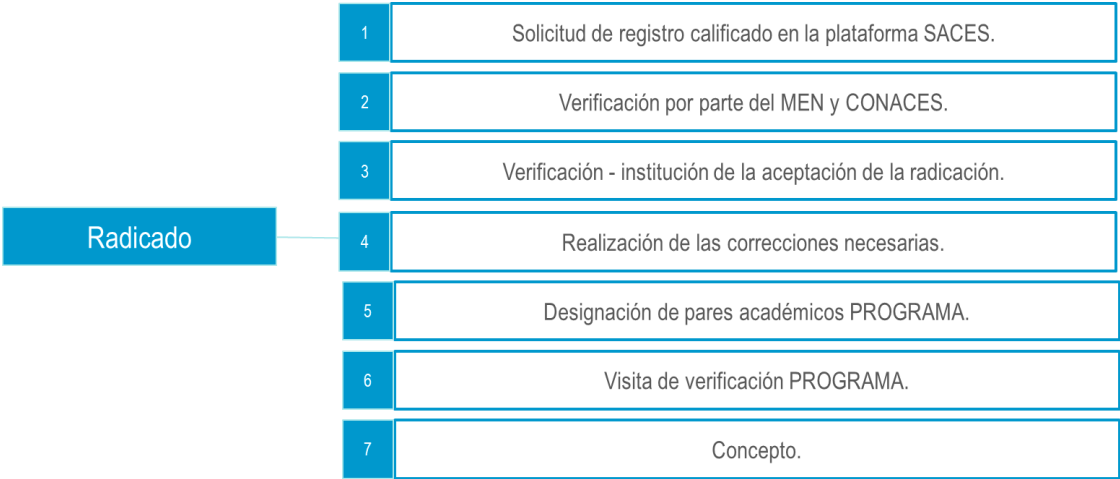
Fuente: Propia 2024

La normatividad vigente establece los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. *“La etapa de radicación comienza con la presentación de solicitud de registro calificado y la debida radicación de esta por parte de la institución. Una vez cumplidos estos requisitos empieza la actuación administrativa. Además, se realiza la designación de pares, la visita de verificación, la emisión del concepto por parte de CONACES. Esta etapa termina, finalmente, con la decisión del MEN que resuelve la petición. Presentación de solicitud de registro Calificado, una vez cumplida la etapa de Pre-radicación la institución debe presentar la solicitud de registro Calificado a través de la plataforma SACES. Para este fin, la institución debe llenar los formularios dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional. Adicionalmente, la institución debe adjuntar la información que dé cuenta del cumplimiento de las condiciones de calidad del programa.”*

Según la Ley 1188 de 2008, en su artículo 2.5.3.2.2.1, define al Registro Calificado como un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la ley, puedan ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional.

En la siguiente ilustración se evidencia el trámite que cursa una solicitud de Radicado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Ilustración 2. Trámite ante el Ministerio Radicado



Fuente propia. 2024

Con la visión de cobertura que desea el gobierno nacional, así como poder llegar a toda la geografía nacional mediante las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC y los Lugares de Desarrollo, el 29 de abril de 2024 se expide el decreto 0529.

Según el decreto 0529 de abril 29 de 2024, en su Artículo 2.5.3.2.2.2. Otorgamiento, renovación y vigencia del registro calificado, línea No. 3, expresa: *Es autonomía de la institución solicitar, ante el Ministerio de Educación Nacional en un trámite, el registro calificado de un programa académico en el que se vinculen varias modalidades y/o varios municipios, distritos, áreas no municipalizadas y/o territorios indígenas, o solicitar en un trámite el registro calificado de un programa académico con una única modalidad y un único municipio, distrito, área no municipalizada y/o territorio indígena.*



Por tanto, las Instituciones de Educación Superior podrán solicitar registro único identificando cuáles modalidades y/o municipios, distritos, áreas no municipalizadas y/o territorios indígenas. Posterior a ello y según el decreto 0529 de 2024, el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución, expedirá:

- a. *Otorgamiento o renovación del registro calificado de un programa académico con varias modalidades.*
- b. *Otorgamiento o renovación del registro calificado de un programa académico con varios municipios, distritos, áreas no municipalizadas y/o territorios indígenas.*
- c. *Otorgamiento o renovación del registro calificado de un programa académico con varias modalidades y varios municipios, distritos, áreas no municipalizadas y/o territorios indígenas.*
- d. *Modificación del programa académico para incluir una o varias modalidades,*
- e. *Modificación del programa académico para incluir uno o varios municipios, distritos, áreas no municipalizadas y/o territorios indígenas.*
- f. *Modificación del programa académico para incluir una o varias modalidades y uno o varios municipios, distritos, áreas no municipalizadas y/o territorios indígenas.*





Por tal motivo las IES deberán mantener iguales, en todas las modalidades y/o municipios, distritos, áreas no municipalizadas y territorios indígenas, las siguientes condiciones de calidad de programa:

- a. Denominación del programa.
- b. Aspectos curriculares en el componente de la conceptualización teórica y epistemológica del programa, y en el componente formativo con excepción de las estrategias de flexibilización curricular.

Las demás condiciones de calidad de programa y componentes de la condición de aspectos curriculares podrán ser similares, indicando las particularidades para cada modalidad y/o municipio, distrito, área no municipalizada y/o territorio indígena.

Otras modificaciones que el decreto 0529 de 2024, presenta son: *Para el otorgamiento o renovación del registro calificado de un programa académico, la institución deberá*

- a) *Identificar en la solicitud, la modalidad o modalidades en las que se ofrecerá el programa académico.*
- b) *Identificar los municipios, los distritos, las áreas no municipalizadas y/o los territorios indígenas que constituyen el Lugar de Desarrollo.*
- c) *Evidenciar cómo se desarrollará el programa a partir del cumplimiento de las condiciones de calidad de programa e identificar, cuando resulte aplicable, los elementos que para la respectiva condición de calidad diferencian el desarrollo del programa en las modalidades y en los municipios, los distritos, las áreas no municipalizadas y/o los territorios indígenas.*

A diferencia de la normatividad anterior plasmada en el decreto 1075, el decreto 0529 de 2024 permite que toda IES podrá presentar solicitud de otorgamiento o renovación del registro calificado de un programa académico en alguna de las siguientes oportunidades.

- a. Después de haber obtenido el concepto favorable en la etapa de pre radicación o su renovación, para los municipios, los distritos, las áreas no municipalizadas y/o los territorios indígenas que constituyen el Lugar de Desarrollo del programa académico,
- b. Paralelo al trámite de la etapa de pre radicación o su renovación.

3.1. Convenios en la Oferta de Programas Académicos

En el decreto 0529 de 2024 se plantea que el convenio para la oferta, desarrollo y titulación conjunta de un programa académico deberá definir las obligaciones de las instituciones frente al cumplimiento de las condiciones de calidad de programa, y en todo caso deberá contener lo siguiente:

- a. *El objeto y su relación con el desarrollo del programa académico;*
- b. *El lugar de desarrollo del programa académico y la responsabilidad de oferta en cada uno de los municipios, los distritos, las áreas no municipalizadas y/o los territorios indígenas que lo integran.*
- c. *El régimen de responsabilidad de las partes, con relación a los asuntos de orden académico, como la titularidad del registro calificado y el otorgamiento conjunto del título académico;*
- d. *Las obligaciones de las partes en el seguimiento y evaluación del programa académico;*
- e. *Los reglamentos, o su equivalente, aplicables a los estudiantes y los profesores del programa;*
- f. *Los mecanismos y estrategias para el desarrollo conjunto de los procesos de diseño y gestión de las actividades académicas del programa;*
- g. *Las obligaciones de las partes en cuanto al intercambio de servicios docentes e investigativos;*
- h. *La responsabilidad sobre los estudiantes, en caso de terminación anticipada del convenio;*
- i. *La responsabilidad sobre la información y los datos obtenidos durante el desarrollo del programa y en caso de terminación del convenio.*



3.2. Oferta del Programa Académico posterior al Otorgamiento. Modificación o Renovación.

A diferencia de la normatividad anterior, ningún programa académico podría ser ofertado por parte de la IES hasta no poseer su código de SNIES. El decreto 0529 de 2024 modifica este proceso en su artículo 2.5.3.2.2.9. Inicio de oferta del programa académico: La IES que desee realizar publicidad y oferta del programa académico con otorgamiento, modificación o renovación de registro calificado; deberá publicar en copia digital del acto administrativo por sus mecanismos de difusión físicos y/o digitales. Cuando el Ministerio otorgue código SNIES la institución deberá incluirlo(s) en la publicidad del programa académico y mantener la copia del acto administrativo en su página web.



3.3. Modificación del decreto 1075 de 2015 frente al otorgamiento del registro calificado de los programas académicos de instituciones acreditadas en alta calidad institucional – Decreto 0529 de 2024.

Según el Decreto 0529 de 2024, para las Instituciones de Educación Superior Acreditadas la etapa de pre radicación se entenderá surtida mientras permanezca vigente la acreditación en alta calidad institucional, por lo que en este periodo la institución podrá presentar solicitudes en etapa de radicación o modificaciones de sus programas académicos sin que deba presentar solicitud de etapa de pre radicación.

Cuando la acreditación en alta calidad institucional no sea renovada, la institución deberá presentar solicitud de etapa de pre radicación dentro de los doce (12) meses siguientes al vencimiento de la acreditación. Durante este periodo y hasta que el Ministerio de Educación Nacional decida la solicitud de etapa de pre radicación, la institución podrá continuar presentando solicitudes de otorgamiento o renovación del registro calificado, así como de modificación de sus programas académicos.

La etapa de radicación se iniciará con la solicitud de otorgamiento o renovación del registro calificado, ante la cual el Ministerio de Educación Nacional realizará la revisión de información y documentos, y de encontrar que la solicitud se encuentra incompleta, requerirá a la institución para que la complemente en los términos del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011. Esta etapa se surtirá sin el desarrollo de visita de verificación por pares académicos y sin la emisión de concepto sobre las condiciones de calidad de programa por parte de las Salas de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior — CONACES.

3.4. Documento Maestro

Condiciones Específicas de Calidad Programas Académicas

Toda Institución de Educación Superior que busque las condiciones de calidad de sus programas académicos desde (Modalidad, Metodología y/o Lugar de Desarrollo); tendrá que evidenciar:

Tabla 2. Condiciones de Calidad Radicado – Programa Académicos

CONDICIÓN DE CALIDAD No. 1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	
ANEXOS Y/O POLÍTICAS	CONTENIDO
• Acuerdo de creación del programa (Modalidad y Lugar de Desarrollo) • Acto administrativo que soporta le renovación del registro calificado y modificaciones. (Modalidad y Lugar de Desarrollo) • Aprobación de condiciones institucionales o trámite en paralelo • Modelo institucional de autoevaluación aplicado al programa a renovar • Informe(s) de autoevaluación del programa • Estudio de pertinencia y factibilidad(Modalidad y Lugar de Desarrollo)	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA • Trayectoria de la Denominación • Área de formación del Programa y su Articulación con el Alcance de la Denominación • Coherencia con la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) • Coherencia con el Marco Nacional de Cualificaciones – MNC • Objeto de Estudio • Identificación de la Denominación del Programa con la oferta a nivel nacional • En caso de Renovación del Programa - Evaluación y Diagnóstico Interno y Externo del programa con miras a su Transformar Curricular y Renovación. • En caso de Renovación del Programa Autoevaluación • Plan de Mejoramiento en acción • Transformación Curricular • Coherencia de las Competencias Y Resultados de Aprendizaje del Programa con los perfiles ocupacionales • Acto Administrativo Creación del Programa

CONDICIÓN DE CALIDAD No. 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
ANEXOS Y/O POLÍTICAS	CONTENIDO
- Estudio de Factibilidad - Investigación de Mercados	JUSTIFICACIÓN - Marco Teórico y Normativo del Programa DEMANDA DEL PROGRAMA - Comportamiento Tasa de Tránsito Educación media a superior - Deserción - Indicadores de cohorte OFERTA DEL PROGRAMA - Oferta del Programa a Nivel Nacional - Oferta del Programa a Nivel Internacional PERTINENCIA DEL PROGRAMA ACADÉMICO CON EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, AMBIENTAL, ECONÓMICO Y CIENTÍFICO, FRENTE A LAS NECESIDADES DEL PAÍS Y LA REGIÓN - Contexto Social - Contexto Cultural - Contexto Medio Ambiente - Contexto Económico y Tecnológico - Contexto Científico y Tecnológico - Contexto desde la Organización LAS NECESIDADES DEL PAÍS O DE LA REGIÓN. EMPLEABILIDAD - Oferta vs Empleabilidad - Empleabilidad por sectores - Empleabilidad del Programa JUSTIFICACIÓN - MODALIDAD Y LUGAR DE DESARROLLO DEL PROGRAMA. - Las TIC en la Modalidad y lugar de desarrollo del Programa - Herramientas Tecnológicas de Interacción entre Estudiantes y Profesores ATRIBUTOS DEL PROGRAMA

CONDICIÓN DE CALIDAD No. 3. ASPECTOS CURRICULARES	
ANEXOS Y/O POLÍTICAS	CONTENIDO
• Lineamientos Curriculares • Plan de transición • Plan de estudios • Matriz alineación curricular • Trayectorias posibles de formación • Reglamento de estudiantes • Política de opciones de grado • Proyecto educativo institucional • Modelo pedagógico • Política de resultados de Aprendizaje • Plan de internacionalización • Política de responsabilidad social universitaria • Política de extensión • Instrumentos de evaluación	ASPECTOS CURRICULARES COMPONENTE FORMATIVO • Misión del Programa • Visión del Programa • Plan de Transición para la Renovación del Programa • Estructura Curricular • Plan Propuesto desde la Transformación Curricular • Principios y Propósitos de la Renovación del Programa - Correspondencia entre la Denominación del programa y el diseño curricular • Propósitos Específicos para el Programa en Renovación • Perfiles • Estructura Curricular Propuesta para la renovación del programa • Ejecución del Plan de Transición • Requisitos Procedimiento de Homologación • Formación por Competencias y Resultados de Aprendizaje • Consolidación de los Resultados de Aprendizaje • Resultados de Aprendizaje y Relación con el Proceso Formativo del Programa • Competencias de los programas desde la estructura curricular; en relación con los RA y los componentes de la estructura curricular del Programa • Contenidos de los cursos y su relación con el Perfil Profesional y Ocupacional. • Los resultados de aprendizaje desde el plan de estudios

	• Medios de comunicación y difusión a los estudiantes del plan general de estudios, los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso • Flexibilidad e Interdisciplinariedad • Flexibilidad Trayectoria y Rutas • Interdisciplinariedad COMPONENTE PEDAGÓGICO • Modelo Pedagógico • Características del Modelo Pedagógico Integrado • Estrategias del Modelo Pedagógico Integrado • Fundamentación Del Currículo • Descripción de los Ambientes de Aprendizajes • Plataforma Tecnológica LMS COMPONENTE DE INTERACCIÓN • Práctica Integral • Relación con el sector Externo • Internacionalización • Política de Internacionalización • Objetivos de la Política de Internacionalización • Bilingüismo • Política de Bilingüismo para los Estudiantes • Ejes Transversales de la Política de Internacionalización. MECANISMOS DE EVALUACIÓN - DIDÁCTICA • Mecanismos de Evaluación aplicado al Programa • Los Resultados de Aprendizaje, la didáctica y la evaluación • Sistema de evaluación estudiantil FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y EPISTEMOLÓGICA DEL PROGRAMA • Escuelas • Pensamientos que dan origen al programa
--	---

CONDICIÓN DE CALIDAD No. 4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO	
ANEXOS Y/O POLÍTICAS	CONTENIDO
• Sílabus • Según Modalidad y Lugar de Desarrollo: Actividades académicas previstas para el primer periodo académico, diseñadas, construidas y disponibles en la plataforma prevista • Plan de prácticas formativas • Convenios vigentes • Reglamento de prácticas • Documento eje de permanencia y graduación estudiantil • Indicadores que den cuenta de la deserción por cohorte y por periodo académico, permanencia y graduación de los estudiantes durante la vigencia del registro calificado. • Plan Estratégico de las Tic – Plataforma LMS	ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESO FORMATIVO • Proyecto Educativo del Programa - PEP • Lineamientos Institucionales para la Asignación de Créditos Académicos • Actividades formativas • Estrategias Didácticas (De Enseñanza y De Aprendizaje) • E-actividades para docentes, estudiantes • Distribución de las actividades • Unidad de Virtualización Según Modalidad y Lugar de Desarrollo • Cursos Virtualizados, y en Proceso por Virtualizar • Plan de trabajo para acometer la virtualización de los cursos durante el periodo • Acceso a la Plataforma LMS y acceso a los Cursos Virtualizados

CONDICIÓN DE CALIDAD No. 5. INVESTIGACIÓN	
ANEXOS Y/O POLÍTICAS	CONTENIDO
• Política de Investigación - Modalidad y Lugar de Desarrollo • Documento líneas de investigación institucionales. • Plan de Investigación del Programa • Grupos de investigación MinCiencias • Reglamento de Derechos de Autor • Reglamento Creación de Líneas de Investigación • Reglamento de Opción de Grado • Política de Estímulos Para Docentes • Reglamento de Publicaciones • Reglamentos para Creación de Grupos de Investigación y Semilleros	INVESTIGACIÓN • Modelo de Investigación Institucional • Objetivos del Modelo de Investigación • Estrategias del Modelo de Investigación • Políticas institucionales de investigación • Estructura Organizacional - Investigación, Innovación y/o Creación Artística Y Cultural • Comité de Investigaciones • Líneas de Investigación • Grupos de Investigación • Semilleros de Investigación en Suramérica • Ejes Temáticos • Articulación con la Virtualidad • E Learning, Bi Learning, M Learning

• Publicaciones (Revistas URL) - Modalidad y Lugar de Desarrollo • Articulación de la investigación, desarrollo, innovación o creación artística al sector externo y transferencia de sus resultados.	• Objetivo General en Modalidad Virtual para la Investigación • Objetivos Específicos en Modalidad Virtual para la Investigación • Proyección de la Investigación • Cualificación y Capacitación • Sistema de estímulos y reconocimientos que promuevan la participación investigativa • Proyección de la Investigación para el Programa • Órganos y Mecanismos de difusión • Resultados de investigación que contribuyan a la transformación social de las dinámicas que aporten a construcción del país
--	--

CONDICIÓN DE CALIDAD No. 6. RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO	
ANEXOS Y/O POLÍTICAS	CONTENIDO
• Plan de vinculación del programa o la facultad con la comunidad – Modalidad y Lugar de Desarrollo • Fortalecimiento de la comunidad universitaria con el medio social, la formación y capacitación de la comunidad, la construcción de conocimientos específicos y pertinentes en los procesos sociales, la asesoría, promoción y transferencia de conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico en la sociedad. Modalidad y Lugar de Desarrollo • Desarrollar su relacionamiento nacional e internacional, que tiene efectos en las funciones sustantivas y en su propia gestión, con el fin de que los programas académicos puedan visibilizarse en ambientes locales y globales, de modo que propicie la interacción de los profesores con dichos escenarios y los estudiantes	RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO Y PROYECCIÓN SOCIAL • Política - Relación con El Sector Externo y Proyección Social • Relación con el Sector Externo del programa • Proyección Social del programa • Estrategias Relación con el Sector Externo y la Proyección Social • Extensión y Educación Continua - Portafolio • Proyectos de Investigación y Relación con el Sector Externo • Política de Emprendimiento • Proyecto de Emprendimiento e Innovación • Acciones del Plan de Emprendimiento e Innovación • Incentivos para Docentes y Estudiantes • Medios de Difusión De La Investigación, Relación con el Sector Externo y Proyección Social

logren insertarse en actividades a académicas en tales contextos. • Estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) • Estrategias específicas que permitan vincular los contenidos de formación (asignaturas) prácticas Profesionales • Articulación del programa la formación investigativa con la proyección social • Recursos financieros que garanticen el desarrollo de los programas o actividades de Relación con el Entorno	
--	--

CONDICIÓN DE CALIDAD No. 7. PROFESORES	
ANEXOS Y/O POLÍTICAS	CONTENIDO
• Hojas de vida actualizadas • Plan de vinculación docente del programa • Reglamento docente • Profesores del programa - dedicación • Lineamientos para la contratación docente y la definición del plan de trabajo de los profesores • Plan Institucional de Desarrollo Docente. • Reglamento de Escalafón Docente o Carrera Docente • Plan de Formación Docente • Política de Movilidad Nacional E Internacional • Política de Estímulos	PROFESORES • Perfil Académico del Docente • Convocatoria y Contratación Docente • Escalafón - Docente • Proyección Docentes para el Programa • Docentes del programa • Mecanismos de selección, permanencia, promoción y evaluación profesoral • Tenga presente su titulación académica o experiencia acreditada. Estrategias para la vinculación, permanencia y desarrollo de los profesores, que contemple referentes con relación al título académico e idoneidad, formación profesional y pedagógica, experiencia profesional, investigación y/o creación artística, acordes con el nivel de

	formación del programa, la(s) modalidad(es) y las actividades bajo su responsabilidad. • De acuerdo con las necesidades de docencia, investigación, diseño, creación artística, extensión e innovación, atendiendo a las características propias de los programas. • De acuerdo con su naturaleza y nivel de formación • Criterios claros y objetivos para otorgar premios y distinciones a los docentes • Régimen salarial coherente con el escalafón docente • Recursos financieros suficientes para garantizar la remuneración oportuna a los docentes • Atender adecuadamente el proceso formativo, las funciones de docencia, investigación y extensión, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa
--	---

CONDICIÓN DE CALIDAD No. 8. MEDIOS EDUCATIVOS	
ANEXOS Y/O POLÍTICAS	CONTENIDO
• Informe de uso de medios por parte de comunidad académica del programa • Política de biblioteca • Descripción de los medios que utilizará el programa, estado y proyección de los mismos • Reglamento de biblioteca • Manual de Desarrollo de Colecciones. • Reglamento de Salas de Informática • Política de Adquisición de Material Educativo • Plan Estratégico De Las TIC • Manual De Plataforma LMS • Reglamento Unidad de Celdas de Producción Material OVA	MEDIOS EDUCATIVOS • Biblioteca • Colección • Bibliotecas Virtuales y Bases de Datos Licenciadas • Bases de Datos Open Source • Convenios Interbibliotecarios • Salas de Sistemas y Laboratorios Especializados • Ambientes Virtuales • Ambiente Virtual – Plataforma LMS • Herramientas Tecnológicas de apoyo al Programa Open Source. • Disponibilidad, acceso y uso de espacios, recursos, herramientas y equipos necesarios para dar cumplimiento óptimo al proyecto del

Plan de mantenimiento, actualización y reposición de los medios educativos, para los próximos siete (7) años.	programa, enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, y atender a la naturaleza, nivel, tamaño y complejidad del programa. - Actualización permanentemente el material bibliográfico relacionado con el programa - Material bibliográfico disponible en la institución físico y en bases de datos - Descripción de talleres, laboratorios y equipos necesarios para el buen desarrollo institucional - Normas de SST para el uso de los laboratorios - Conectividad, software administrativo y software académico - Data Center - Portal Web de fácil interacción - Ambientes virtuales de Aprendizaje. Disponibilidad de los medios educativos para cada modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades) - Mecanismos de capacitación y apropiación los medios educativos para los estudiantes y profesores - Medios educativos atenderán las barreras de acceso y las particularidades de las personas que requieran de ajustes razonables. - Educación Inclusiva - Formación en Inclusión, Equidad y Respeto a la Diversidad.
---	--

CONDICIÓN DE CALIDAD No. 9. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA	
ANEXOS Y/O POLÍTICAS	CONTENIDO
- Permisos de autorización de uso de suelo - Informes inversión en infraestructura - Requerimientos Sanitarios - SST	INFRAESTRUCTURA FÍSICA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA - CONECTIVIDAD - Políticas De La Conectividad E Infraestructura Tecnológica - Página Web, Redes Sociales - Sistemas de Información y administración - Módulo Académico

	• Módulo Administrativo y Financiero • Resguardo de la Información • Disponibilidad y acceso a infraestructura para el desarrollo de las funciones sustantivas, bienestar y actividades administrativas. • Normatividad • Uso del suelo • Suficientes aulas para el desarrollo de la actividad académica – Presencial • Escenarios para Bienestar: deportivos, cafeterías, zonas de recreación y servicios de sanitarios para estudiantes, profesores y personal administrativo • Normas, planes y estrategias específicas para seguridad • Ambientes físicos y virtuales de aprendizaje, específicos para el desarrollo de procesos formativos, la investigación y la extensión de acuerdo con que programa se ofrezca. • Infraestructura por medio de convenios o contratos vigentes en coherencia con la necesidad institucional
--	---

Fuente: Propia 2024

4. Visita de Pares

Para Condiciones Institucionales: El Decreto 1330 de 2019 establece en su artículo 2.5.3.2.8.1.4. sobre asignación de pares y visita de verificación de condiciones institucionales, en el artículo 2.5.3.2.8.1.5. informe de condiciones institucionales, en el 2.5.3.2.11.7. sobre Conflictos de interés, impedimentos y recusaciones; en los que se establecen las condiciones para el desarrollo de la visita de verificación del cumplimiento de las condiciones institucionales en la etapa de pre-radicado.

Para Condiciones de programa: La Norma Técnica NTPA – MEN 2016 para Pares Académicos – Ministerio de Educación Nacional contiene los Lineamientos para la Verificación de las Condiciones de Calidad de Programas Académicos de Educación Superior.

EVALUACIÓN DE LA SALA: Posterior a la visita el PAR Académico emite un informe el cual entra en alguna de las siguientes salas de evaluación:

Las Salas de Evaluación de la CONACES son las siguientes:

Tabla 3. Salas de Conaces

SALAS CONACES			
Sala de Evaluación de Educación.	Sala de Evaluación de Artes y Humanidades.	Sala de Evaluación de Ciencias Sociales, Periodismo e Información.	Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho.
Sala de Evaluación de Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística.	Sala de Evaluación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).	Sala de Evaluación de Ingeniería, Industria y Construcción.	Sala de Evaluación de Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.
Sala de Evaluación de Salud y Bienestar.	Sala de Evaluación de Trámites Institucionales.		

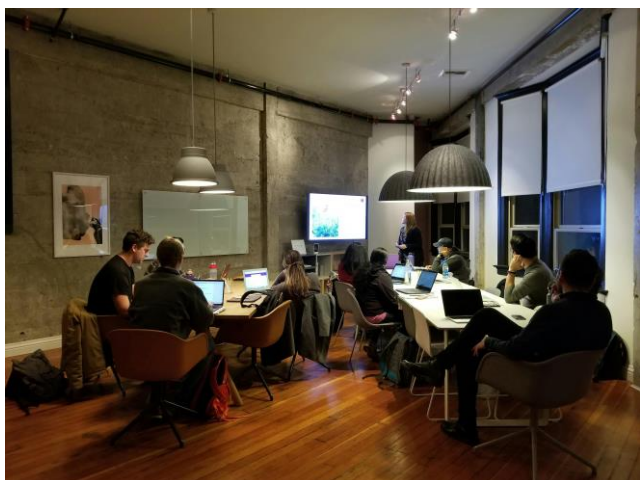
Fuente: <https://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/article-227123.html>

Una vez presentados los informes de verificación de condiciones de calidad del programa por los pares académicos, la CONACES emitirá un concepto con su recomendación dirigido al MEN.

En el caso de que el concepto emitido por la CONACES difiera sustancialmente del informe presentado por el par o pares académicos, la Sala de CONACES deberá sustentar de manera clara y precisa las razones que motivaron apartarse de dicho informe. En este escenario el Ministerio en un término de 15 días hábiles podrá convocar una nueva sesión de la CONACES y citar al par o pares académicos con el propósito de que presenten las explicaciones y justificaciones frente a lo consignado en el informe.

Una vez emitido el concepto por CONACES, el Ministerio resolverá por medio de acto administrativo la solicitud de registro calificado del programa en un plazo no superior a 60 días calendario, contados desde que el informe de visita de pares es entregado.

Frente a esta decisión, procederá el recurso de reposición en los términos de la Ley 1437 de 2011.



5. Resumen de las modificaciones que se dan del decreto 1330 de 2019 frente al decreto 0529 de 2024

Tabla 4. Comparativo 1330 y 0529

Decreto 1330 de 2019	Decreto 0529 de 2024
Instituciones acreditadas deben presentar solicitud en etapa de pre radicación en lugares diferentes a la sede o sedes acreditadas	Instituciones acreditadas NO presentarán solicitud en etapa de pre radicación para ningún lugar en el que deseen iniciar o mantener oferta. Se entenderá surtida esta etapa a nivel nacional.
Instituciones acreditadas reciben visita de pares y evaluación en las solicitudes de otorgamiento y renovación de registro calificado en lugares diferentes a la sede o sedes acreditadas.	Instituciones acreditadas NO recibirán visita de pares ni evaluación para las solicitudes de registro calificado (otorgamiento, renovación y modificación) en ningún lugar, excepto, programas del área de la salud para evaluación de la relación docencia servicio
Programas acreditados presentan solicitud en etapa de pre radicación para ampliación a nuevos lugares.	Programas acreditados NO presentarán solicitud en etapa de pre radicación para ampliación a nuevos lugares. Programas acreditados NO recibirán visita de pares ni evaluación en las solicitudes de modificación transitoria de lugar de desarrollo
Modalidades: • Presencial • Virtual • A distancia • Dual • Presencial – virtual • Presencial – dual • Presencial – a distancia • Virtual – dual	Modalidades: • Presencial • Virtual • A distancia • Dual • Híbrida: combinación de la modalidad presencial, a distancia o dual con la modalidad virtual

• Virtual - a distancia • Dual – distancia • Presencial – virtual – dual • Presencial – virtual – a distancia • Presencial – dual – a distancia • Virtual – dual – a distancia • Presencial – virtual – a distancia - dual	• Presencial – Virtual • A distancia – Virtual • Dual - Virtual
	• Convenios y alianzas con instituciones de educación de educación básica y media, entidades y organizaciones públicas y privadas para el desarrollo de programas. • Convenios de titulación conjunta entre instituciones de educación superior colombianas. • Convenios con centros e institutos de investigación para la titulación conjunta en programas de posgrado. Titularidad del registro calificado exclusivamente de la institución de educación superior. • Convenios con instituciones de educación superior extranjeras: titula exclusivamente la institución colombiana. El título que otorgue la institución extranjera, para su validez en Colombia requiere de convalidación. • Convenios con instituciones acreditadas o con instituciones con concepto favorable de condiciones institucionales para dar soporte a infraestructura, recursos y bienestar, exime a la institución de solicitud en etapa de pre radicación. El convenio se aporta en la solicitud de otorgamiento o renovación del registro calificado.
	Articulación del registro calificado y la acreditación en alta calidad • Programas en trámite por primera vez o renovación de la acreditación en alta calidad no deben presentar renovación del registro calificado.

	• Surtido el trámite de acreditación en alta calidad se renovará de oficio del registro calificado o contará la IES con 12 meses para iniciar con el trámite de otorgamiento de registro calificado. • Durante el trámite de acreditación en alta calidad se mantendrá vigente el registro calificado e incluso, si no se logra la acreditación, se mantendrá vigente el registro durante el plazo para solicitarlo y durante el trámite para decidir esta solicitud.
--	---

Fuente: Transformación del sistema de aseguramiento de la calidad- Propuesta de ajustes normativos -Santiago de Cali, 26 de abril de 2024

6. Referencias bibliográficas

- Colombia, Congreso de la Republica. (1992). Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2016, diciembre 20). Norma Técnica para Pares Académicos NTPA-MEN. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-360110_recurso_1.pdf
- Colombia, Congreso de la Republica. (2008). Ley 1188 de 2008, Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-159149_archivo_pdf.pdf
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2019). Decreto 1330 de julio 25 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2024). Decreto 0529 de abril 29 de 2024. Por medio del cual se modifica parcialmente el capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-400474_decreto_0529_abril_2024.pdf
- Los lineamientos para entender y abordar la arquitectura institucional. (28 de agosto de 2019). Fabián Jaimes Lara: Pre radiado [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=ZshbwNq6iyk>



Docente, Investigador, Ponente Nacional e Internacional, Par Académico institucional y de programa; Experto en Educación, Condiciones de Calidad, Acreditación, Formación por Ciclos Propedéuticos, Registros Calificados, Metodología: Presencial, Distancia y Virtual. Además de Asesor en: Educación Superior, Redefinición y/o Cambio de Carácter de Instituciones de Educación Superior.

Docente, Investigador, Ponente Nacional e Internacional, Par Académico institucional y de programa; Experto en Educación, Condiciones de Calidad, Acreditación, Formación por Ciclos Propedéuticos, Registros Calificados, Metodología: Presencial, Distancia y Virtual. Además de Asesor en: Educación Superior, Redefinición y/o Cambio de Carácter de Instituciones de Educación Superior.

FORMACIÓN

Magíster en Gestión e Innovación de Instituciones Educativas, Versión Internacional. Universidad Arturo Prat - Chile

Especialista en Entornos Virtuales de Aprendizaje - Virtual Educa – Argentina

Especialista a Nivel Posgrado en: Dirección de Proyectos y Epistemología de la Investigación Científica – Universidad Martha Abreu – CUBA

Master - Honoris ORGANIZACIÓN CONTINENTAL DE EXCELENCIA EDUCATIVA – ORCODEE

Publicista.

EXPERIENCIA

Rector - Vicerrector Académico - Vicerrector de Investigaciones

Docente Universitario – Presencial y Virtual

Par Académico Institucional y de Programa - Ministerio de Educación Nacional

Especialista en Ciclos Propedéuticos, Virtualidad, Investigación, Registro Calificado y Acreditación.

Experto en aseguramiento de la calidad. Normatividad vigente